

ANEXO TÉCNICO No. 1

Consideraciones que deberán ser tomadas en cuenta por los participantes en la Licitación Pública No. _____ , relacionada con la prestación del servicio de: ***“mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia, con suministro de refacciones con cargo al prestador de servicios en los edificios A, B, C, D, E, F, G, y H del Palacio Legislativo”***; para la integración de su propuesta.

Se integra como Anexo 2, del presente documento, la relación de los equipos de transportación vertical (elevadores, plataformas y montacargas) que forman parte de la licitación, como la totalidad de los equipos a los que se proporcionará el servicio, objeto de la licitación, ya señalada.

En este documento se establecen las características más representativas de los equipos con objeto de permitirles a los participantes formular una propuesta sustentada.

En este cuadro de anexo, se establece el número de equipos por atender, su ubicación dentro de los diferentes edificios del Palacio Legislativo; el tipo de elevador de que se trata; el número de paradas y desembarques en la trayectoria de cada uno de ellos; la marca del equipo, su capacidad, en kilogramos y número de pasajeros; su velocidad de operación y una columna más de observaciones donde se consignan algunas características tanto de los equipos como de su operación.

Se consigna también como Anexo No. 3, los conceptos de mantenimiento que se deberá proporcionar a los equipos, privilegiando los equipos para pasajeros. En lo que se refiere a las plataformas para personas con capacidades diferentes se les proporcionará en detalle, en la junta de aclaración de bases de acuerdo con las recomendaciones del fabricante; en principio, deberá tomarse

los conceptos que del programa general de mantenimiento preventivo, se entrega, aplican para estos.

El prestador de servicio deberá considerar dentro de las actividades que se solicitan en mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia el asignar a una pareja de técnicos especializados en el área de elevadores, de preferencia, con la especialidad que se considera en el medio, como un **“especialista en fallas”**, con permanencia de las 8:00 a las 17:00 hrs. diariamente.

Este personal aparte de tener suficiente experiencia y capacitación en los diferentes sistemas instalados en los elevadores de Cámara deberá tener capacidad avalada y respaldada, para la toma de decisiones, pues la operación de los equipos de Cámara, resulta por demás delicada, teniendo en consideración los usuarios que se tienen.

La empresa designada, deberá comprobar tener un stock de refacciones originales suficientes de acuerdo a las fallas que se presentan con mayor frecuencia en la operación del tipo de los de los equipos de Cámara; este stock de refacciones, deberá ser cuando menos el equivalente al 20% del importe total de la oferta presentada.

El prestador de servicio designado, deberá considerar que los tiempos de respuesta en una llamada de emergencia, para los horarios no hábiles, según la permanencia de sus técnicos, deberá ser menor a 2 horas; debiendo atenderse la emergencia en forma inmediata.

Por lo que se refiere al mantenimiento correctivo de los equipos, la empresa designada, deberá dar un dictamen detallado del origen y, la forma en que ésta va a ser reparada: así mismo deberán entregar una programación de la forma en que esta reparación se lleva a cabo.

Las reparaciones de mantenimiento correctivo mayor no deberán exceder en su programación de 8 días, tiempo en el cual, la empresa deberá concluir la reparación de la falla presentada, en caso contrario, faculta a la H. Cámara de Diputados para que con cargo a su contrato, se tenga la libertad de llevar a cabo los trabajos con quien la Cámara determine.

Al término de la vigencia del contrato, el prestador de servicios deberá entregar una carta responsiva a la Cámara de que entrega los equipos trabajando en óptimas condiciones de operación

El programa de mantenimiento que se entrega deberá ser de aplicación obligatoria, y será sujeto a los ajustes que sean necesarios de acuerdo a la dinámica propia del trabajo legislativo de los C. Diputados.